

Medellín, 23 de agosto del 2022

LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA INFORMA

Resultados de la evaluación de la Invitación a contratar prestación de servicios: VD20160001-032-2022

Objeto: En el marco de la Vicerrectoría de Docencia de la Universidad de Antioquia, lo constituye la prestación de servicios personales por parte de EL CONTRATISTA, en su calidad de profesional para dinamizar el diseño e implementación del proceso de acceso y permanencia de estudiantes sordos usuarios de Lengua de Señas en la Universidad de Antioquia.

Interventora: Elizabeth Ortega Roldan con cédula de ciudadanía 1.044.501.061

Lugar: Medellín

1. Antecedentes

- 1.1. El día 26 de julio de 2022 se obtuvo los certificados de disponibilidad presupuestal No. 1000959554 vigencias 2022, por un valor de TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$13.184.000). Por tratarse de este monto, requiere aprobación del Comité Técnico de Contratación.
- **1.2.** El día 09 de agosto de 2022 se publicó en el Portal Universitario los Términos de Referencia para contrato de prestación de servicios N° VD20160001-032-2022
- **1.3.** Hasta el día 16 de agosto **de 2022** a las 18:00:00 horas se reciben las hojas de vida de las personas interesadas en la convocatoria. Las siguientes cinco (5) hojas de vida cumplieron los requisitos mínimos para pasar al proceso de selección. A continuación, el puntaje obtenido en el proceso:

NÚMERO DE CEDULA DE CIUDADANÍA	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA LABORAL	SOLVENCIA Y EXPERIENCIA	TOTAL
80.747.680	30	30	35	95
12.746.463	10	5	27	42
37.083.468	10	15	15	40
1.214.726.194	10	5	20	35
37.085.717	10	10	15	35

2. Fase 1. Revisión y evaluación de requisitos habilitantes.

Una vez verificados los requisitos académicos exigidos en la convocatoria (hojas de vida, experiencia y entrevista), se realiza un ejercicio de evaluación desde el equipo Sordo en la U de Permanencia Universitaria y en consulta con el equipo coordinador de Permanencia Universitaria, generando la respectiva puntuación para cada uno de los candidatos que cumplieron con la entrega de los requisitos solicitados en la convocatoria.

Luego de esta valoración se encuentra que los profesionales con cédula 80.747.680 y



cédula 12.746.463, fueron los candidatos que obtuvieron el porcentaje más alto con una puntuación de 95 y 42, respectivamente, de los 100 puntos posibles.

2. Conclusiones

Realizada la evaluación de la hoja de vida presentada, la experiencia y la cercanía de las acciones previas con los procesos que se espera dinamizar en el marco de la presente convocatoria, el perfil elegible para la prestación del servicio es el profesional identificado con cédula de ciudadanía # 80.747.680.

Atentamente,

Elizabeth Ortega R ELIZABETH ORTEGA ROLDAN

Interventor (a)